

938/12



Año 1726.

Orden de la Real Camara, para que esta
 Audiencia informe sobre los memoria^l
 dados en solicitud a un oficio de Reg.^{on}
 vacante en Jacca, por muerte de
 Dⁿ Rosendo Bonet, expresando el suel
 do y emolumentos.

Dⁿ Juagⁿ Benisia y Casam^{on}
 Dⁿ Ant. Olivera de la Casa
 Dⁿ Juan^o Paula Peguera

Regiduxia.

S^r Villaba

Reex. la Oⁿ y el Informe.

Copia

Señor D. Joaquín Benítez y Garza
mayor Vecino de la Ciudad de Taccu
en el Reyno de Aragón & U. N. con
la debida veneracion Dize que su
Padre D. Alberto Benítez obtuvo
y vivió una Plaza de Regidor de dicha
Ciudad y otra por espacio de 40 años
en su buelo materno D. Juan Fran.
Cava mayor Diputado que fué de
Millones por un sexenio habiendole
tenido el primero el honor de ha-
ber anitido como Diputado de la mis-
ma a la coronacion del Señor D.
Carlos tercero y Real Viera & U. N.
de Principe de Asturias como todo
aparece en el testimonio que acom-
paña Numero 1º que en su buelo pa-
terno D. Josef Benítez y el expe-
rado su Padre acreditaron su celo
a la augusta Familia de U. N.
con los distinguidos servicios que

resultan del Testimonio Num.
2.^o Fue la Familia de Suplicante
es de la clase de Nobles como lo de-
muestra la certificación de aquel
Ayuntamiento Numero 3.^o y tam-
bien por he en aquella Ciudad
un Patrimonio bastante
para tener el honor de la noble-
za y el decoro de los empleos hono-
ríficos que han exercido sus ante-
cesores á esto se agrega que de coto
el exponente de scuita al publico
ha establecido una fabrica de
medias de lana al telar con que
ocupa una gran multitud de Bra-
zos habiendo influido con ella
á la extirpacion de la vagan-
cia y mendicidad arraigand
en el Reyno un ramo de industria
de los mas preciosos y el mas ena-
lopo á las circunstancias de l

Pueblo, y ultimamente en la Guerra
con los Franceses ha exercido de Capitan
de una Compañia de Paicinos adig-
trandolo en el exercicio de l Fusil
hasta que lo estuviere á satisfaccion
del Duque de Granada: en esta aten-
cion y hallandose vacante la Repi-
ducia que en dha Ciudad obrenia
D.ⁿ Florencio Bonet por haber fallecido.
Al. N. replica y digno tener la
bondad de concederle la gracia de
dha Repiducia vacante en consi-
deracion á sus meritos y los de sus
antecesoros en que se ciuira morced
Madrid 30 de Mayo de 1796: en
virtud de poder Manuel de Mijl
Brabo.

Señor = D.ⁿ Antonio Olivera de la Casa Vieja
de la Ciudad de Tacca en el Vno Reyno de
Aragon P. C. A. P. P. de V. M. expone que

por muerte de D.^h Lorenzo Bonet Regidor deca-
que era de d^{ha} Ciudad reballa vacante
en el oficio, en la provisión corresponde a V.^o
y concurriendo en el exponerse la calidad
que se requirieren para obtención con-
son la d^{ta} Infantería y hacienda con domi-
cilio fijo en la misma, y por otra parte
tener a su favor el haber servido y de-
peñado por tres años a satisfacción de
Ayuntamiento y común de d^{ha} Ciudad
el honorífico empleo de Sindico Pro-
General de la misma y aun el haberse
conferido a algunas comisiones de la misma
compañía relativas al Real servicio a
que ha dado el mayorado y puntual
cumplimiento como también el ha-
ber sido nombrado Capitán en la pro-
xima guerra contra los Franceses de
una de las compañías de Payanos que
se formaron en la expresada Ciudad

con el objeto de concurrir a hacer el
Real servicio en la ocasión que lance cen-
dad lo exigiere. Por tanto deseando conti-
nuar empleándose en semejantes servicios
en obsequio de V.^o M. y el público = A.^o M.
rendidamente suplica que por un efecto
de su R.^{ta} beneficencia se digne conferir al
suplicante d^{ho} oficio de Regidor vacan-
te por muerte de expresado D.^h Lorenzo
Bonet en la gracia espresa conseguir
de la piedad de V.^o R. M. Tacca y Abril
quatro de 1706: Señor Antonio libera
de la casa.

Señor = D.^h Juan Co. Paula Pequero Infan-
tería y Vecino de hacienda de la Ciudad
de Tacca con el respeto que debe decir
que por muerte de D.^h Lorenzo Bonet se
hallaba vacante un oficio de Regidor en
d^{ha} Ciudad y concurriendo en el su-
plicante los meritos de haber visto
años que está sirviendo el empleo

de Individuos de un Jurato municipal
de Propios y ayuntamientos como Dipu-
do de los censales y anitendo anitudo
ta con la mayor puntualidad de em-
peñando con toda exactitud las diferen-
tes comisiones que se le han encargado
y procurando con celo la conserva-
cion y aumento de sus caudales y
rentas y el de haber concurrido con
los Regidores de Ayuntamiento al po-
ner año por disposicion de citos a talan-
gay por otra taxa de reparo de Rea-
contribuciones y habiendo nombrado
Capitan de Fusileros de una de las com-
pañias de Parianos que en la pasada
Guerra reformaron en la referida
ciudad para su defensa y la de la
ciudad de la por el Governador Mi-
litar de la Plaza de Marquis de los

con aprobacion de el Principe de Cam-
branco General de exercito contra
los Franceses habiendo su compania
hecho la guardia de la ciudad de la
en distintas ocasiones que quedo sin
tropas arreglada durante la referida
Guerra, como tambien al merito q.
contraxo su Difunto Abuelo D. Jorge
Pequena en el servicio de igual em-
pleo de Regidor mayor de cinquenta
años y por mayor de quarenta el
de Decano de Ayuntamiento y
como tal haber exercido diferentes
veces la jurisdiccion de Corregidor
de la citada ciudad y su partido en
la vacante y ausencias de el
y un Alcalde Mayores haber an-
tido Diputado nombrado por el
Ayuntamiento a la junta de
nuestro Catolico Monarca rei-

namo el señor D. Carlos quanto
que Dios que y ha bex en dixer a
ocasionese formado como Capitan
con los vecinos de la Ciudad la Es-
dra de la Ciudadela: en esta ocu-
cien M. rendida en unifica se
viba conexas de dicho oficio de Re-
gidor en que recibirá gracia y merced
de la ciudad de V. N. Madrid de V. A.
de 17 de febrero en virtud de encargo
Mariano de Ayuso.

En
Contor. en 25 de Junio.

De acuerdo de la Camara remito al S. lo. 3 ad-
juntos memoriales presentados por D. Joaquin
Benicia, y Casamayor, D. Antonio Olivera de la
Casa, y D. Juan de Paula Requena en solicitud
de un oficio de Regidor que se halla vacante
en la Ciu. de Taca por fallecim.^{to} de D. Ro-
sendo Bonet, para que era D. Aud.^a informe
del merito de estas pretendientes, y del total sa-
lor de dho oficio con distincion de sueldo y
emolumentos, devolviendome los referidos me-
moriales al go. de dho. el informe. Ten-
tando espero aviso del recibo de esta. Digo
que a V. S. m. a. Madrid 14 de Junio de 1776.

Apud de Valladolid
8

3.º de Reg.^{te} de la D. Aud.^a de Aragón

bor de dho oficio con distincion de sueldo y emolumentos. Y venido lo informe pare el expediente a la vista del Fiscal de S. M.

3

Nota En lo de dho recatorio Carta orden al Excmo y Ayuntamiento de Tacca con copia de los Memoriales.

Remito a b. El asuntito Informe en cumplimiento de lo mandado por el P.^o Ovando en la Santa orden q. se me dirigió con fecha de 20 de los Comientes, con las copias de los Memoriales de los Pretendientes q. debellos, y en luego separado q. acompaño el del Ayuntamiento de esta fin.ª sobre la Plaza de Reg.^{on} q. se halla vacante por muerte de D.^o Pedro Piment.

Dios que. a b. m. a. P. Taca
.. 20 de Julio, de 1726.

Melmarques de Alon

con D.^o Juan Sabanda.



Quarencia maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

C. mo S. on

Cumpliendo con la orden de V. E. de diez de la
Comienzo para q. informe oportunamente del
Primeramiento de esta Cui. y sobre la Memorial
(Cui. Cui. rebelde) q. e han presentado al Rey
Dn. Fracisco Peniza, y Caranayon. Dn. Antonio
Olivera de Luna. Y Dn. Francisco de Paula Pe:
quena presentando la Proposición vacante en ella
por muerte de Dn. Práxedes Gomez, y sobre el
valor total de Dn. Oficio en Quito, y en Ench:
mientos, debo decir: he hallando procurado ase:
gurarne del Concepto q. e antecediamente te:
nia formado de Dn. Pretendientes, de la senten:
cia de la Real q. e exponen en sus respectivos
Memoriales, y demar q. e me ha parecido nec:
sario para desempeñar con exactitud el Encar:
go q. e ha servido conforme V. E. me he

notificado en el primer (q. Exponen de
pues) y he averiguado q. En Oñetti la se-
gunda, debiendo aumentan únicamente q. e
el mencionado Permiso fatiendo en el día la
Tabla de Oñetti de lana al telar q. Esta:
obra antes de ben stenedeno de su casa, en
un pie muy ventajoso, y con notoria utilidad
del Publico, y q. En Oñetti Cateno D. Josef
Permiso hizo unos servicios muy distinguidos
a la Augusta Familia Realante, durante
la Guerra de Independencia, con su Candales, y su
Persona, y también su Padre en Oñetti en el
Permiso anterior. Fue la tía Estreñiente
porahen unos Catunomios breves, y viven con ellos
con el honor, y distinción q. requiere el Em-
pleo de Regidor, y el mencionado Regenera ade-
mar de esto, y del Oñetti de Gondwin, porahen
con dominio utris, otros dos Oñetti legados de
la finca con el derecho privativo, y prohibitivo
en el Oñetti de Oñetti de su vecino q. no pue-
den ir a ningún otro de los lugares inmedia-

tos sin incurrir en la Pena impuesta por la
Ciudad en la Era de tributación, ni tampoco
les Comiere p. lo bajo q. Esta aquí el Precio
de la Oñetti. Por la diabolica, y incurrir en:
de sus familias lo tues me parecen dignos
de la Gracia q. Solicitan, pero teniendo pre-
sente q. aung. e a D. Antonio Oñetti se
le confirió una Plaza de Capitán de la Infantería
p. el Oñetti m. to esto no lo admitieron p.
la preocupación de su Famiente, de modo q.
me parece confemita a D. Josef Oñetti Reg.
Diano, y reflexionando sobre la salidad, y
Exposición de los Oñetti q. Exponen en sus
Oñetti, respectivas hereder, lues, y ta-
lentos, me parece q. merecen sin duda mi-
guna la preferencia D. Josef Permiso, y
Caramayon, y D. Juan, o Paula Regenera,
p. el orden con q. van colocados.

En quanto al sueldo, y Emolumentos
de D. Oñetti, me consta q. el primero esta
limitado a veinte reales Tag. y tengo ex-
perimentado de los q. soy Conseg. on q. Oñetti



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

segunda. Se necesitan a una stacha proporcio:
nada q. de da para la recepcion del vienes
dantes; un finio el dia de la sandelania; por la
visita, y reconocim^{to} de Rep^{ta} y medidas q. se
hace al principio del año veinte, y quatro m.
v. y por el Patronatto de vanias Pias Alema:
nias, y el llamado de la mada. Jefe de la, y
Jefe n. Con lo qual creo habén sido satisfaz^{on}
al Encargo de V. C. Taca Ro & Tulo, &
1796.

Ex. mo. Con.
Mel Marqués de Alcaz

Con la posible brevedad, remittes a V. el m^o
forme, que el R^o. Acuerdo a esa Aud^a me
pide sobre la Sollicitud de una Plaza de Regis
dor de esta Ciudad vacante p^a fallecim^{to} de
Dⁿ. Rodendo Bonet, hecha por D. Joaquín
Bernera Saramaion, Dⁿ. Amonio Olivera,
y Dⁿ. Fran^{co}. Paula de Requena; y asi mismo
lo evacuara en igual forma el Ayuntam.
de esta dha Ciudad, quedando en mi poder las
copias de los memoriales, que de volvere al R.
con los informes por mano del J. Regente,
conforme me expresa N. en su oficio a 10
del cora^{te}.

Dio g^{te} a V. m. P. Taca Ro & Tulo
de 1796
Mel Marqués de Alcaz

IV
Dⁿ. Juan Laborda.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARIN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

En. Señor.

El Ayuntamiento de esta Ciudad de Lima, obedeciendo
la orden de V.E. p.^a que diga lo q.^e le parezca, y se le
ofrezca, sobre lo memorial de los Pretendientes a la
Plaza de Regidor vacante en esta Ciudad p.^a muerte
de Dr. Proendo Bonet, Dr. Joag.ⁿ de Benira, y Ca-
rarnaión, Dr. Fran.^{co} de Paula Leguera, y Dr. Antonio
Olivera de Lacara, sobre lo meritos, y circunstan-
cia de ellos, y del total valor de dho. oficio, con dis-
tincion de salario, y emolumentos. Dice: Que constan-
do a este sea cierto todo lo q.^e expresan en sus res-
pectivos memoriales los Pretendientes, en lo q.^e ex-
ponen los meritos que pueden hacerlos acreedores
al logro de dha. Plaza vacante; Entiende en virtud
de ellos, el mas acreditado, y acrehedor, Dr. Fran.^{co}
de Paula Leguera, despues de este Dr. Joag.ⁿ de Be-
nira, y Cararnaión, y ultimam.^{te} Dr. Antonio Oli-
vera de Lacara, sin q.^e les hallen otros particu-
lares meritos, q.^e hacen presentes a V.E., fuera de los
contenidos en ellos, los Cavalleros Regidores D. Dr.
Josef Pipa, y D. Dr. Antonio de Olazo, y Dr. Vale-
ro Braun. Y el Cavallero Regidor Dr. Juan Ayta
en cumplim.^{to} de la orden comunicada a el Ayunt.^o
a fin de q.^e informe, sobre lo Pretendientes a la Plaza
de Reg.^o, q.^e se halla vacante en esta Ciudad, p.^a
fallecim.^{to} de Dr. Proendo Bonet, p.^a muerte, Dice:
Que aung.^{ue} es cierto lo que en sus memoriales han

expresado a S. M., *Don* Donag. Benisat y cara
maior, y *Don* Fran. de Paula Peguera, es igualmente cie-
to lo expuesto p. *Don* Donat. Olivera de Lacara, y q. aun-
que este no es nat. de la Ciudad, es del mismo p. de
Aragon, y de cara, y familia muy distinguida, el
que vino a estar con una Señora de circunstan-
cias, hered. de un Patrim. suficiente p. su decente
manutencion, y el q. le requiera p. el estado, y empleo
de Regidor, y con la calidad de la su mujer hija legiti-
ma de *Don* Martin de Lacara, quien desempeña con el
maior honor el empleo de *Don* Prior de esta Ciu. y
poco antes un hermano suyo *Don* Antonio de Lacara
el de Regidor de la misma; lo ultimo entiende el
informante q. si todo termino es bastante capaz
p. el desempeño del empleo de Regidor, si fuese de la
voluntad de S. M. conferirselo: Tel Sindico *Don* Pon-
teonero del comun *Don* Ramon Biesca, substiti-
tuto del Real., Dixo: Que el *Don* *Don* Fran. de Paula
Pegueras, paga un treudo p. el Molino llamado
de Fontain, propio del Colegio de Sta Orosia de la
Universidad de Huesca, al Patronato de este, q.
se compone del *Don* Donag. Obispo, del cavallero
Corregidor, y de los *Don* *Don* Regidores mas antiguos
de la Ciudad; y cumpliendo con la rep. parte
del informe, q. se pide, sobre los sueldos, y em-
olumentos inherentes a la Plaza de Regidor; Dixo
con conformes, q. el Salario de Regidor es el de
veinte libras *Tag.*; los emolumentos, una hacha
regular p. ir en la Procesion de N. S. de Santo, un
cario regular el dia de la Candelaria; p. la refe-
xion de P. y medida al principio de cada año,
un año con dos, veinte y quatro d. v. p. el

cuidado, conservacion, y aumento de *Don* legado
pio, de alguna cantidad de trigo asistia a su
reparto, y cobra, y paramiento de Cuentas, co-
mo Patrono de caridades, leanta y leix d. v. m. que el
quanto este Ayuntamiento puede informar a V. E.
en lo particular, q. lele mandan en su resoluci-
on de *Don* de los corrientes mes y año, Taca, y Julio
dies y seis, de mil set. noventa y seis.

Ex. mo S. r.

Mel Marquez del Alcaide

Don Antonio de Hago

Juan de Hago

Don Josef Ripas

Valero Estanys

Ramon de Biesca

Por Taca
Tag. a Huesca



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1^{mo} Señor

El Fiscal de S. M. dice, que segun los informes del Correp.^{to} y Ayuntam.^{to} de Taca los tres pretendientes a la Plaza de Repidor vacante son idoneos, pero parece mas benemerito que los otros D.^{ns} Joseph Benirria y Caramayor. Por lo que V. d. siendo servido por ora informar asi a la R.^{ta} Camara con expresion de lo demas que resulta del expediente, o en los terminos que tuviere por mas conveniente al bien publico de aquella Ciudad. Zaragoza 1.^o de Agosto de 1796.

Auto de Zaragoza quatro del 1796. chun. 20. gen.
S. S.
Reg.^{te} Este Expediente pase al Señor del Partido para que arregle el informe que correspondia.
Billaiva
Miralles
Lalipa
Lomem.
Cocor
Lavanca

Señor = Con Carta Ord.^{na} de 21 de Junio de este año se remitió V. M.^d dirigix a esta Aud.^a los adjuntos Memoriales y documentos presentados p.^{ra} D.^{ns} Joaquín Benirria y Caramayor, D.^{ns} Ant.^o Olivera, y D.^{ns} Fran.^{co} Pequeza en solicitud del oficio de Rep.^{to} vacante en la Ciudad de Taca por fallecim.^{to} de D.^{ns} Florencio Bonet p.^{ra} q.^{ta} En sus viras informara del merito de ellos pretend.^{tes} y del valor de dicho oficio en sueldo, y emolumentos.

En devoto cumplimiento de esta R.^{ta} Ord.^{na} se han expedido las oportunas noticias del Correp.^{to} y Ayuntam.^{to} de aquella Ciudad y ha resultado de una parte q.^{ue} el salario fijo de dicho oficio es el de veinte libras jaquer, pacion de regular quando mas en otras diez el tanto de sus emolumentos, y de otra q.^{ue} es cierto quanto han cooperado los tres ref.^{dos} pretend.^{tes} en sus respectivos memoriales, y que de consiguiente todo por su edad, arraigo, conocimiento, y circunstancias son muy a proposito para desempeñar el empleo, especialm.^{te} el enunciado D.^{ns} Joaquín Benirria y Caramayor a quien no puede menos de concederle alguna preferencia. Asi lo entiendo esta Aud.^a con vtro Fiscal, y V. M.^d resolverá sin embargo lo mas acertado.
Zaragoza y oct 10 de 1796.

Permito a V. el informe adjunto q' hace
 esta Aud.^a sobre los memoriales dados en
 solicitud a una plaza de Regidor vacante
 en la Ciudad de Tacca por muerte de D^h Floren-
 do Bonet; asin de q^e con los memoriales y
 documentos q^e se buello, lo haga V. presen-
 te ala R.^a Camara

Dio q^a V. m^a a Laxa
 pora y oct. 11 de 1726.

Conde de Valcellana

